

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 167-2014-CVH-GG**

Huampani, 20 de octubre de 2014.

VISTO

El Informe N° 292-2014-CVH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG, de fecha 22 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante los requerimientos de Bienes Nrs. 2014-01341 y 2014-00906 la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, solicita la Adquisición de insumos de limpieza para las diferentes áreas del CVH, asimismo, la Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales solicita la adquisición de combustible para las maquinarias y unidades vehiculares del CVH.

Al respecto, el equipo de trabajo de Logística realizó el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo el valor referencial de S/.324,850.63 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con 63/100 Nuevos Soles) para la adquisición de insumos de limpieza para las diferentes áreas del CVH, correspondiendo efectuar la convocatoria de un proceso de Adjudicación Directa Pública. De igual modo del resultado sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado se ha obtenido el valor referencial de S/. 558,000.00 (Quinientos Cincuenta y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles) para la Adquisición de combustible para las maquinarias y unidades vehiculares del CVH correspondiendo convocar un proceso de Licitación Pública.

Actualmente en el Pla Anual de Contrataciones 2014 versión de Plan N°12, en la referencia N°13 se encuentra programado un Proceso de Licitación Pública para la Adquisición de insumos de limpieza para las diferentes áreas del CVH por un monto de S/. 539,537.50 (Quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y siete con 50/100 Nuevos Soles), pero como se indica en el párrafo precedente resultado del estudio de posibilidades correspondería efectuar un proceso de Adjudicación Directa Pública.

De igual modo, también se encuentra programador en la versión N°12, del Plan Anual 2014 con el número de referencia 11 el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía sobre Adquisición de combustible para las maquinarias y unidades vehiculares del CVH por el monto de S/. 21,795.00 (veintiún mil setecientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles) pero como resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado actualizado, correspondería efectuar una Licitación Pública por el monto de S/. 558.000.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones"*. Asimismo, en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."*



Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art, 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N°002-2014 del 25 de Enero del 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **EXCLUSIÓN** en el PAC 2014, el siguiente proceso de selección:

Nº REF	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
11	Adquisición de Combustible para las maquinarias y unidades vehiculares del CVH	BIENES	S/.21,795.00	AMC
13	Adquisición de Insumos de Limpieza para las Diferentes áreas del CVH	BIENES	S/.539,537.50	LP

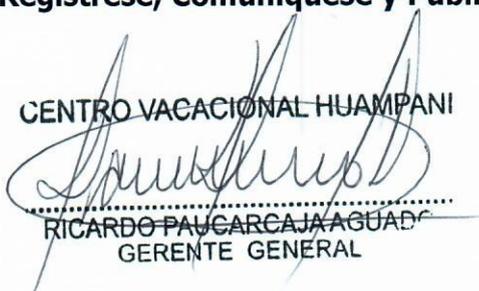
Artículo Segundo.- APROBAR la **INCLUSIÓN** en el PAC 2014, el siguiente proceso de selección:

Nº REF	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
39	Adquisición de Combustible para las maquinarias y unidades vehiculares del CVH	BIENES	S/.558,000.00	LP
40	Adquisición de Insumos de Limpieza para las Diferentes áreas del CVH	BIENES	S/.324,850.63	ADP

Artículo Tercero.- Se dispone que la Jefatura de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC en el sistema SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RICARDO PAUCARCA JAAGUADO
GERENTE GENERAL